

Consulta Pública previa para elaborar el proyecto de Decreto de modificación del Decreto por el que se regula el Registro General de Asociaciones de Aragón

Antecedentes de la norma (Breve referencia a los antecedentes normativos)	DECRETO 260/2012, de 4 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón. (Consulte aquí la normativa sobre asociaciones en Aragón)
Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma	La regulación actual prevé unos requisitos procedimentales basados en el uso exclusivo del soporte papel, sin prever el uso de medios electrónicos.
Necesidad y oportunidad de su aprobación	Se considera necesaria la modificación de la normativa para recoger la tramitación electrónica de los diversos procedimientos de inscripción en el Registro General de Asociaciones, de acuerdo con las previsiones de la Ley 39/2015, teniendo en cuenta además de la existencia de las recientes aplicaciones informáticas específicas para dicha inscripción.
Objetivos de la norma	Adaptar la tramitación de los diversos procedimientos de inscripción en el Registro de asociaciones a la administración electrónica. Igualmente, modificar algunas cuestiones concretas del citado Decreto para solventar incidencias detectadas en su aplicación así como para facilitar la gestión de las inscripciones registrales, teniendo en cuenta las previsiones de la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa (BOA de 23 de febrero).

Posibles soluciones alternativas, regulatorias y no regulatorias	La modificación del Decreto concretará la documentación electrónica a presentar por las asociaciones, facilitando así su relación con la administración por medios electrónicos.